



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00342958-E-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN SOLICITA / LICENCIA POR MATERNIDAD CIPRIANI TUMPICH, LUCÍA A, DNI 40.522.654, (Leg.54971) - 1ER Y 2DO PERIODO.

VISTO

La **RDIR-2026-199-E-UNC-DIR#ESCMB** por la que se le concede licencia por maternidad (1° período – A.N.S.E.S), a la **Sra. LUCÍA CIPRIANI TUMPICH**, DNI 40.522.654 (Leg. 54971) desde el 21/05/2026 y hasta el 20/08/2026, con cargo al Inc. 2 y 3, Apdo “a”, Art. 48°, del Decreto 1246/2015, del Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder licencia por maternidad (2° período) a la Sra.. LUCÍA CIPRIANI TUMPICH, DNI 40.522.654 (Leg. 54971), desde el 21/08/2026 y hasta el 16/11/2026, con cargo al Inc. “b”, Art. 1° de la Ordenanza RHCS N° 2/11;

Que el Sistema SIU Mapuche – Módulo Licencias, contempla los códigos correspondientes para cada una de las licencias establecidas por los Decretos 1246/2015 (Personal Docente), y 366/06 (Personal Nodocente y Contratados);

Que corresponde imputar la licencia por maternidad al código establecido, para su correcto control presupuestario y de los días usufructuados por la agente;

La facultad conferida a la suscripta en el artículo 46° de la Ordenanza 8/77;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Conceder, licencia por maternidad (2° período), a la Sra. **LUCÍA CIPRIANI TUMPICH**, DNI 40.522.654 (Leg. 54971), **desde el 21/08/2026 y hasta el 16/11/2026**, con cargo al Inc. “b”, Art. 48°, del Decreto 1246/15, del Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTÍCULO 2°: Imputar, la licencia por maternidad (2° periodo) de la docente mencionada, con el Código “230 U” en el Sistema SIU Mapuche.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.